



GUÍA DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN FARMACIA HOSPITALARIA

Orientaciones para estudiantes y farmacéuticos tutores

Introducción

Esta guía sirve como documento de referencia para estudiantes y farmacéuticos tutores. Su finalidad es facilitar la comprensión del funcionamiento de las Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, establecer expectativas claras y favorecer una experiencia formativa homogénea y de calidad.

Normativa

Las Prácticas Tuteladas constituyen un requisito obligatorio para la obtención del Grado en Farmacia y Doble Grado en Farmacia y en Óptica y Optometría. Este periodo formativo responde a la normativa nacional del Real Decreto 822/2021 (que regula la enseñanza universitaria), la Orden CIN/2137/2008 (que fija los requisitos específicos del Grado en Farmacia) y la Directiva Europea 2005/36/CE (modificada por la Directiva 2024/782/UE) sobre cualificaciones profesionales, al Real Decreto 592/2014 (regulación de prácticas académicas externas) y a la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9.1/CG 24-2-25).

Duración y modalidades

La duración de las prácticas tuteladas es de seis meses a tiempo completo, entendiéndose éste como seis horas diarias de lunes a viernes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009. Las prácticas pueden realizarse íntegramente en oficina de farmacia o combinarse con farmacia hospitalaria y/o atención primaria según la modalidad establecida.

Farmacéutico tutor

Es el farmacéutico/a responsable de orientar, supervisar y acompañar al estudiante durante su estancia de prácticas en el servicio de farmacia del hospital. Debe facilitar el aprendizaje progresivo, promover la integración en el equipo y comunicar cualquier incidencia relevante. Realiza al final de las prácticas un informe de evaluación sobre las competencias profesionales del alumno/a tutorizado/a que se detallan posteriormente.

Tutor académico

Es un profesor/a de la Universidad de Sevilla responsable del seguimiento del estudiante y vía de comunicación entre el servicio de farmacia del hospital y la universidad cuya función clave es validar que las tareas sean adecuadas, además de evaluar al alumno basándose en el cuaderno de seguimiento, seminarios y actividades realizadas, así como en el informe del tutor/a profesional.

Objetivos formativos

Acercar al estudiante a la realidad profesional de la Farmacia Hospitalaria mediante su integración activa en un Servicio General Clínico, participando en sus actividades asistenciales, administrativas, tecnológicas y científicas dentro de la estructura del hospital. A través de esta experiencia práctica, se promueve el uso responsable de los medicamentos, la educación sanitaria, la toma de decisiones fundamentadas en la evidencia, la comunicación efectiva con el equipo multidisciplinar y el paciente, y un ejercicio profesional ético, riguroso y comprometido.

Competencias

- 1. Organización y gestión del servicio de farmacia hospitalaria:** Colaborar en la organización, funcionamiento y gestión integral del servicio de farmacia dentro de la institución hospitalaria, comprendiendo sus aspectos administrativos, económicos, legales, sanitarios y de gestión de recursos humanos.
- 2. Gestión de la prescripción, validación farmacéutica y sistemas de información:** Manejar los sistemas de prescripción electrónica y las aplicaciones informáticas propias del Servicio de Farmacia, interpretando la información clínica y farmacoterapéutica necesaria para la validación de los tratamientos. Participar, bajo supervisión, en la revisión de las prescripciones, identificando posibles problemas relacionados con la medicación y contribuyendo a garantizar un uso seguro y adecuado de los medicamentos. Gestionar las intervenciones farmacéuticas y conocer los sistemas de información y trazabilidad utilizados en el hospital.
- 3. Gestión logística y conservación de medicamentos y productos sanitarios:** Realizar los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, control de stock, custodia y devolución de medicamentos y productos sanitarios, garantizando las condiciones requeridas de conservación, seguridad y acceso controlado.
- 4. Dispensación farmacéutica segura y responsable:** Dispensar medicamentos y productos sanitarios de manera segura, verificando la adecuación de la prescripción contrastándola con la patología e historial del paciente, informando sobre su correcta administración y posología, coordinar sistemas de distribución eficientes como dosis unitarias y reenvasado para asegurar la entrega exacta de lo prescrito; aplicar protocolos de sustitución, equivalencias e intercambio terapéutico conforme a la normativa; y resolver de forma empática las dudas sobre el tratamiento a pacientes externos, ambulatorios o familiares de ingresados.
- 5. Gestión de fórmulas magistrales y control de calidad:** Participar en la gestión y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales, aplicando los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) y la normativa de Buenas Prácticas de Fabricación para garantizar la esterilidad y calidad en la preparación de formas complejas como mezclas intravenosas, nutrición enteral o parenteral y citostáticos y completar de manera fiable las fichas y controles de calidad para dar respuesta a las necesidades específicas de los pacientes.

- 6. Atención farmacéutica y educación sanitaria al paciente:** Ofrecer una atención profesional orientada a las necesidades del paciente o sus familiares, proporcionando consejo farmacéutico (uso correcto y la validez de la medicación administrada), educación para la salud, prevención de la enfermedad y apoyo a la adherencia terapéutica.
- 7. Seguimiento farmacoterapéutico y resolución de problemas relacionados con la medicación:** Identificar, prevenir y resolver Problemas Relacionados con los Medicamentos (PRM) y Resultados Negativos asociados a la Medicación (RNM) tras realizar un seguimiento estrecho de la respuesta al tratamiento, documentando las intervenciones farmacéuticas y colaborando con el equipo médico para maximizar la efectividad y seguridad del tratamiento.
- 8. Farmacovigilancia y seguridad del paciente:** Detectar, registrar y notificar sospechas de reacciones adversas (RAM) y otros incidentes de seguridad relacionados con el uso de medicamentos a través de los canales oficiales del Sistema Español de Farmacovigilancia y en la cumplimentación de la Tarjeta Amarilla.
- 9. Comunicación, trabajo en equipo y relación profesional:** Comunicarse de forma clara, empática y asertiva con pacientes y el equipo multidisciplinar de salud (personal médico, de enfermería y el resto de profesionales), demostrando capacidad de trabajo en equipo y adaptabilidad al entorno asistencial mediante la integración activa en comisiones clínicas multidisciplinarias para estrechar la coordinación entre unidades y poder intercambiar información relevante que corrija posibles errores de medicación o malas prácticas.
- 10. Responsabilidad profesional, ética y mejora continua:** Dominar y cumplir en profundidad la legislación sanitaria vigente y el código deontológico en todas las facetas del trabajo farmacéutico, promoviendo de forma rigurosa el uso racional, responsable y económico de los fármacos e insumos del hospital. Además, actuar con la máxima confidencialidad, imparcialidad y rigor ético ante el paciente y la institución, buscando constantemente la mejora continua de la calidad en los procedimientos del laboratorio y de la atención clínica, y participar activamente en ensayos clínicos y procesos asistenciales velando siempre por la seguridad del paciente y los imperativos legales.

Desarrollo de las prácticas

✓ Al comienzo de las prácticas:

- El estudiante debe rellenar la **hoja de compromiso**, en la que se acuerda y especifica junto con el tutor profesional el horario detallado a cumplir (de mañana y/o tarde), además de formalizar las declaraciones pertinentes y compromisos de confidencialidad. Esta hoja debe ser firmada por ambos y remitirse por el estudiante a través de la plataforma/EV durante la primera semana de prácticas.
- Asimismo, el estudiante debe rellenar el **perfil competencial inicial** y enviar a través de la EV, el cual permitirá identificar sus fortalezas y adaptar la experiencia formativa a sus necesidades específicas.
- El alumno deberá enviar, a través de la EV, su **vida laboral inicial** en la que consten los datos de alta en la seguridad social por la Universidad de Sevilla.

✓ **Durante el desarrollo de las prácticas:**

- El alumno/a deberá participar progresivamente en las actividades del centro, comenzando por la observación de procedimientos y asumiendo responsabilidades de manera supervisada.
- Para realizar el debido seguimiento, el estudiante deberá cumplimentar el **cuaderno de seguimiento** cada 15 días, el cual deberá ser firmado por el tutor profesional y entregado una vez al mes a través de la plataforma/EV al tutor académico que le corresponda.

✓ **Al finalizar el periodo de prácticas:**

- El estudiante debe rellenar el **perfil competencial final** y enviar a través de la EV, en el que se reflejará el nivel de dominio adquirido en cada una de las competencias diseñadas.
- El tutor profesional emitirá un **informe final de evaluación** del alumno/a, el cual tendrá que remitir al email del tutor académico con copia a Secretaría de Prácticas Tuteladas (admonpt@us.es).
- El alumno deberá enviar, a través de la EV, su **vida laboral final** en la que consten los datos de alta en la seguridad social por la Universidad de Sevilla durante los meses de prácticas.

****En el caso de que el alumno realice la modalidad mixta, deberá entregar tanto la hoja de compromiso como los perfiles competenciales relativos a cada destino.**

Evaluación de las prácticas

La evaluación final de las Prácticas Tuteladas se calculará de forma ponderada (indicada en la normativa según titulación) en función del desempeño obtenido en las siguientes actividades evaluables:

- 1. Informe del tutor profesional:** Valoración emitida por el tutor de la entidad o centro donde se realizan las prácticas sobre las competencias, actitud y desempeño del estudiante.
- 2. Pruebas ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructurada):** Prueba destinada a comprobar las habilidades técnicas y de razonamiento práctico adquiridas. Se realiza en la Facultad de Farmacia y lo evalúa el profesorado de la facultad. Comprenderá simulaciones realizadas tanto en farmacia hospitalaria como en oficina de farmacia.
- 3. Actividad de seguimiento del aula práctica:** Evaluación del trabajo y las evidencias registradas en el aula práctica. Se realiza en la Facultad de Farmacia y lo evalúa el profesorado de la facultad.
- 4. Seminarios teórico-prácticos:** Participación activa y aprovechamiento de los seminarios complementarios impartidos durante el periodo formativo en la Facultad de Farmacia.
- 5. Resolución de supuestos prácticos:** Resolución de casos clínicos o situaciones del entorno real mediante el análisis y la aplicación de conocimientos prácticos.

Cronograma de las prácticas

